

EL CONSTITUCIONAL.

PRECIOS DE SUSCRICION, ANUNCIOS Y COMUNICADOS.—En esta capital, un mes, 7 rs.—Trimestre, 20.—Fuera trimestre, 23.—Teniendo que girar contra los suscritores, 25.—Extranjero 40.—Anuncios 25 cént. de real línea del tipo nueve á los suscritores y 50 á los que no lo sean.—En la primera plana 75 céntimos de real por línea á los suscritores y á los no suscritores un real.—En la seccion local y en gacetas 75 cént. línea á los suscritores, y un real á los no suscritores.
ESQUEMAS DE DEFUNCION.—En la primera plana y á dos columnas, 100 rs.; á una columna, 50 rs. En la seccion local y á dos columnas, 80 rs.; á una columna, 40.

DIARIO LIBERAL DE ALICANTE.

CONDICIONES DE SUSCRICION.—Las suscripciones empiezan en los dias 1 y 16 y terminan en los trimestres naturales.—El pago de la suscripcion y anuncio es adelantado, y puede hacerse para fuera por medio de sellos de correo ó libranzas á favor del administrador de EL CONSTITUCIONAL en carta certificada.

Se admiten remitidos y comunicados á precios convencionales. No se devuelve ningun original.
La redaccion y administracion de EL CONSTITUCIONAL se hallan establecidas en la calle de la Princesa, 2, entresuelo.

Año XIV.—(SEGUNDA ÉPOCA.)

DOMINGO 5 DE OCTUBRE DE 1879.

Número 3.448.

SECCION DE RECLAMOS.

CORONAS FÚNEBRES.

En el acreditado establecimiento de José M.^o Parreño, Mayor 26, se han recibido de las mejores fábricas de Francia y Alemania, coronas fúnebres del mas severo y delicado gusto, á precios muy arreglados.

Quincalla.

Maletas.
Sombreadas.
Planchas vapor.
Idem ordinarias.
Grifos superiores.
Ata-mantas.
Bolsas de viaje.
Sacos de noche.
Caramajola.
Tijeras.
Cucharas.
Cuchillos.
Tenedores.
Cucharones.
Navajas.
Corta plumas.
Lancetas.
Peines.
Batidores.
Gutaperchas.
Petacas.
Porta-monedas.
Cepillos.
Sombrias.
Bastones.
Bujias.
Hules.
Plumeros.
Anteojos.
Petacas.
Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, núm. 43, 45 y 47, Alicante.

Camas inglesas, maqueadas de hierro y de metal fino.

De un cuerpo.
De canónigo ó cameras.
De matrimonio.
Se recomiendan por sus finos dibujos, solidez y precios económicos.
Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, 43 y 47 Alicante.

PETRÓLEO

de primera clase.
Á 62 reales caja, de tránsito.
Dirigirse á los Sres. Fourcade hermanos, calle de San Francisco número 12, en Alicante.

AVISO.

En el establecimiento de los Sres. Martinez, Herrero y Compañia Mayor 32, (cuatro esquinas,) encontrarán las personas de buen gusto, excelente queso de bola y de plato, verdadera manteca de vaca de Flandes, conservas alimenticias de todas clases, el celebrado aguardiente desian aromático doble refinado y fiores esquisitos procedentes de acreditadas fábricas del Estrajero, garbanzos de Fuente sauco primera, segunda y tercera calidad, pastas finas de todas clases á la Italiana, arroces superiores y aceites de oliva de varias clases.
Todo se expende á precios verdaderamente económicos, como lo tiene acreditado dicho Establecimiento.

IMPORTANTE.

No siendo posible al reputado doctor Sr. Nogués, cirujano-dentista de Madrid, Puerta del Sol, núm. 6, desatender á su numerosa clientela de la corte y por lo tanto salir á recorrer las capitales de provincia, segun costumbre de años anteriores, ha resuelto que lo verifiquen su hermano político, D. Francisco Garcia, hábil profesor dentista, y el artífice D. Cipriano Cayon, acreditado oficial y antiguo dependiente de su casa, y establecer en Alicante una sucursal surtida con todos los adelantos de las primeras capitales de Europa y América para que pueda competir con los principales gabinetes odontólogos y responder á las necesidades de prótesis dental, para cuyo objeto van provistos de un inmenso surtido de dientes de diferentes calidades, á fin de que todas las clases de la sociedad no carezcan de los auxilios de este arte.

Tarifa de precios.

Dentaduras base de caoutchouc y presion atmosférica desde 800 rs.
Dentaduras base de caoutchouc, rosa, presion de platino 1.500 »
Dentaduras base de caoutchouc, rosa, presion de oro. 2.000 »
Novedad: dentaduras de cololoides 3.500 »
Se colocan dientes desde 40 reales en adelante.

Toda clase de operaciones concernientes á la boca y curacion de las diversas enfermedades de este órgano aun cuando estén desahuciados por otros profesores los enfermos, á precios convencionales.

Calle Mayor, 10, entresuelo.
Se compra á buenos precios en casa de D. José María Celdrán, Mayor, 17 y 19, tienda, papel del Empréstito de 175 millones en Láminas completas, Novenas, Facturas y Recibos.

Tambien se compra papel de la Revista de Caballos y toda clase de valores que tengan cotizacion.

Vino de San Rafael clarificado—Este vino, por su gusto y color se asemeja al San Jorge, de Francia. Su precio es de 75 céntimos botella y devolviendo el casco á 45; por docenas se lleva á domicilio.

Idem de Valdepeñas á peseta la botella y á tres reales micheta.
Tambien se expenden vinos de Biar y de la Huerta.
Labradores, 17.

LOS BUFONES DE LA ANTIGUEDAD.

(CONTINUACION.)

—¡Oh, asnos perspicaces! Tened paciencia por un minuto, y os probaré que no soy tan loco como parezco.

Todos se callaron aguardando la demostracion, y satisfechos del cumplimiento que el filósofo les habia dirigido Este, inclinando la cabeza y levantando las manos al cielo, exclamó: ¡Oh padre de los dioses, de los sábios y de los necios! dignate enviar sobre mí un diluvio de agua para mi uso particular é individual. Mójame hasta los huesos como lo están estos imbéciles; vuelveme tan necio como ellos, y permíteme, por consiguiente, que viva en paz entre estos majadores.

Al oír estas palabras, las dos asambleas, la de los idiotas abajo y la de los dioses arriba, rompieron á reír con carcajadas inextinguibles. La lluvia pedida cayó inmediatamente sobre la persona del filósofo, y este se levantó después de bien mojado, mucho más inteligente que antes.

Todavía estaba conmovida la barba de Júpiter á fuerza de reír, y Juno se secaba las lágrimas que la risa habia atraído sobre sus ojos, cuando el padre de los dioses exclamó:

—Hemos echado á perder la túnica de ese buen hombre, pero haremos su fortuna.

—Eso yo está hecho, observó Juno, porque acabo de inspirar al jefe del distrito la idea de que se lleve á su casa al filósofo para que sea su maestro y su bufón.

—Ese hombre, gritó Júpiter; será el fundador de una raza. De aquí en adelante, cada corte tendrá su loco que la divierta, y los locos y bufones serán por largos dias los predicadores y consejeros de los reyes. Hijos, añadió dirigiéndose á los dioses, bebamos á su salud.

Los dioses soltaron de nuevo la carcajada sin poder beber.

—Mi amo, dijo Hebe, que estaba detras del padre de los dioses, se rió porque no has dicho *loco como éste*, sino locos solamente.

—Esa es cuenta de los reyes el escogerles bien, respondió Júpiter. Bebamos entretanto á la salud del primero de los locos.

Desde entonces apareció Momo, hijo de la Noche.

Momo no se cuidaba de saber si agradaba ó irritaba á sus augustos amos. Así como minerva, habiendo edificado una casa, ponderaba orgullosamente su construccion, el bufon del Olimpo dijo:

—Si alguna vez me hago arquitecto, haré una casa portátil.

—¿Para qué, asno inteligente? preguntó la diosa que era un poco franca en hablar y bastante amiga de las antitesis.

—Porque entonces, contestó Momo, podré mudar de vocindad cuando ésta sea mala, y evitar la cercanía de las mujeres necias que conversan con los murciélagos.

De este género eran las sátiras de Momo, las cuales irritaban al dios ó diosa que era objeto de ellas aunque hacian reír á los demás. Cuando ya los tuvo indignados á todos, le echaron á puntapiés del Olimpo, de donde vino tambien la costumbre de dar esta clase de pago á los bufones en las cortes y palacios. Cayó Momo en la tierra con una careta en una mano y una figurilla en la otra, y dijo á la multitud que estaba reunida viéndole bajar.

—Ya veis que vengo del cielo, y por tanto soy digno de que me adoreis.

El pobre pueblo, que no sabia que si bajaba del cielo era porque le habian echado á puntapiés, le levantó altares, puso su imagen en ellos y todos bailaron alrededor como locos gritando: *¡viva la locura!*

Desde que cayó Momo, la locura no ha abandonado la tierra; y entretanto en el cielo se sucedieron primero Vulcano, que tambien fué expulsado, después Sileo, Polifemo, Pan y otros menos notables.

Los filósofos de la antigüedad algunas veces desempeñaron el oficio de bufones, aunque no con tanto éxito como los de las cortes modernas, con la diferencia de que lo ejercieron muchas veces con impunidad y pudieron hablar libremente á los tiranos, aun para decirles cosas desagradables. En esto fueron imitados muchas veces por los poetas y el poeta de la corte solia tambien desempeñar el oficio de bufon.

El filósofo, y al mismo tiempo, bufon que excedió á todos en Grecia, y mereció el primer lugar entre los hombres notables, lo mismo que entre los antiguos bufones, fué el fabulista Esopo, que nació en Ammorio, ciudad de Frigia. La naturaleza le dió un alma libre y grande, pero un cuerpo muy deforme y sujeto á esclavitud. Tenia la cabeza que terminaba en punta, las narices anchas, el cuello muy corto, los labios muy gruesos, el color tirando á negro, de donde le vino el nombre de Esopo, que es lo mismo que Etiope, el vientre muy prominente, las piernas cortas, era tartamudo y de voz oscura. Todas estas

calidades corporales le designaban para la esclavitud en una época en que la hermosura y la fuerza material reinaban por completo. Al principio sus amos, creyendo que no podria servir para los servicios domésticos, le pusieron á cavar en el campo.

Allí le sucedió que habiendo el amo mandado guardar unos hermosos higos para su mesa, otros criados se los comieron y hecharon la culpa á Esopo. El amo, muy irritado, mandó llamar al esclavo; le reprendió; y como no pudiera disculparse tan pronto á causa de su tartamudez, le mandó azotar. Sufriendo el castigo, Esopo rogó á su amo que hiciera traer al sitio donde estaban una ánfora de agua tibia. Bebió de ella, después se metió los dedos en la boca y excitó el vómito, haciendo notar á su amo que nada tenia en el estómago, y rogándole que mandara beber del mismo modo á los demás criados. Estos bebieron, en efecto, y con las náuseas devolvieron los higos que acababan de comer.

Entonces Esopo dijo sentenciosamente: El que hace mal á otro, edifica su propio mal.

Dicen sus biógrafos, que por haber enseñado el camino á varios sacerdotes de Diana extraviados, la diosa le curó la tartamudez y le dió el don de la elocuencia. Su amo entonces le vendió á un mercader, el cual, al serle presentado, dijo: ¿Qué me traes aquí? ¿Es un tronco ó un hombre? Si no tuviera voz humana, creería que era un odre hinchado. Entonces Esopo le dijo:

—¿No tienes niños travessos y llorones? Yo seré su preceptor.

El mercader se echó á reír y preguntó á su amo en cuanto le vendia. El amo le pidió tres óbolos, es decir, tres monedas de las mas pequeñas que habia en Grecia, cada una de las cuales equivalia á unos seis maravedises de nuestra moneda.

—Como nada me vendes, dijo el comerciante, me lo das por nada.

Tenia el comerciante dos niños de muy corta edad que estaban llorando en la falda de su madre, y cuando entró Esopo tuvieron tanto miedo, que al momento se callaron.

—Ahí tienes como te soy útil, dijo Esopo.

(Se continuará.)

FOLLETTIN DE «EL CONSTITUCIONAL.»

11

10

LEY DE AGUAS.

FOLLETTIN DE «EL CONSTITUCIONAL.»

7

sejo de Estado, podrá declarar la expropiacion forzosa de las aguas minero-medicinales no aplicadas á la curacion, y de los terrenos adyacentes que se necesitaren para formar establecimientos balnearios, aunque concediéndose dos años de preferencia á los dueños para verificarlo por sí.

CAPÍTULO III.

Del dominio de las aguas muertas ó estancadas.

Art. 17. Son del dominio público los lagos y lagunas formados por la naturaleza, que ocupen terrenos públicos.

Son de propiedad de los particulares, de los municipios, de las provincias y del Estado; los lagos, lagunas y charcos formados en terrenos de su respectivo dominio. Los situados en terreno de aprovechamiento comunal perteneciente á los pueblos respectivos.

conservará siempre el derecho á emplear las aguas dentro del mismo prédio como fuerza motriz ó en otros usos, que no produzcan merma apreciable en su caudal ó alteracion en la calidad de las aguas, perjudicial á los usos inferiormente establecidos.

Art. 15. El dominio de las aguas minerales que corren por cauces públicos pertenece, como el de las aguas comunes, á los dueños de los terrenos en que nacen, y son de aprovechamiento eventual y definitivo de los dueños de predios inferiores y fronteros al cauce, con arreglo á lo dispuesto en los artículos anteriores de este capítulo.

Para los efectos de esta ley, se entienden por aguas minerales las que contienen en disolucion sustancias útiles para la industria en general, cualquiera que sea su naturaleza.

Art. 16. El dominio de las aguas minero-medicinales se adquiere por los mismos medios que el de las aguas superficiales y subterráneas, siendo del dueño del prédio en que nacen si las utiliza, ó del descubridor si las diese aplicacion, con sujecion á los reglamentos sanitarios.

Las distancias para el alumbramiento de estas aguas especiales por medio de pozos ordinarios, socavones y galerías, y de pozos artesianos para las ascendentes, serán las mismas que se establecen para las aguas comunes.

Por causa de salud pública, el Gobierno, oyendo á la Junta provincial, Consejo de Sanidad y al Con-

atacar derechos anteriormente adquiridos sobre las mismas aguas en region inferior.

Art. 8.º El derecho á aprovechar indefinidamente las aguas de manantiales y arroyos se adquiere por los dueños de terrenos inferiores, y en su caso de los colindantes, cuando los hubieren utilizado sin interrupcion por tiempo de 20 años.

Art. 9.º Las aguas no aprovechadas por el dueño del prédio donde nacen, así como las que sobran de sus aprovechamientos, saldrán del prédio por el mismo punto de su cauce natural y acostumbrado, sin que puedan ser en manera alguna desviadas del curso por donde primitivamente se eslababan. Lo mismo se entiende con el prédio inmediatamente inferior respecto del siguiente, observándose siempre este orden.

Art. 10. Si el dueño de un prédio, donde brotó un manantial natural no aprovechase mas que la mitad, la tercera parte ó otra cantidad fraccionaria de sus aguas, el remanente ó sobrante entra en las condiciones del art. 5.º, respecto de aprovechamientos inferiores.

Cuando el dueño de un prédio donde brota un manantial natural no aprovechaba más que una parte fraccionaria y determinada de sus aguas, continuará en épocas de disminucion ó empobrecimiento del manantial usando y disfrutando la misma cantidad de agua absoluta, y la merma será en desventaja y

Alicante 5 de Octubre de 1879.

IRREGULARIDADES.

Puesto que los partidarios del «todo va bien,» han dado en llamar así los abusos y otras cosas de mas bulto que se descubren uno y otro día en todos los ramos de la administración pública; llamemos también *irregularidades* á lo que aquí encontramos de *irregular*, que, si otro nombre merece, ya cuidará el lector de aplicárselo, sin necesidad de que nosotros se lo indiquemos.

Y no se crea que nuestro descubrimiento tiene algun mérito, ¿qué mérito puede haber en señalar con el dedo un escollo en que unos hoy y otros mañana tropiezan pacientemente? Todo los ven, muchos sufren y soportan la *irregularidad*, pero nadie protesta de este abuso, ni aun los mismos lesionados, y es preciso que un pobre escritor alce su voz desde las columnas de un periódico para presentar en toda su desnudez un hecho inalicable y que parece imposible haya quien lo tolere.

El Estado para atender á las múltiples atenciones que están á su cargo, estableció la contribucion de consumos, la mas odiosa de las contribuciones porque viene á pesar de una manera inconsiderada sobre las clases mas desvalidas. Comprendemos que este impuesto es irremplazable, pero esto no obsta para que dejemos de condolerarnos de tan triste necesidad.

Cuando el Estado tenía á su cargo la recaudacion del impuesto, se limitaba á cumplir simplemente lo que la Ley y la instruccion prevenian, sin ir mas allá ni dar á ciertas prescripciones, un alcance que sobre ilegal hubiera sido injusto.

Hoy, por desgracia, nos sucede así. Encargados los Ayuntamientos de hacer efectiva la contribucion de Consumos y recargada esta en términos que solo con muy buena administración y mucha vigilancia puede llegarse al tipo por el Gobierno marcado; la mayor parte de aquellos comprendieron que únicamente el interés particular podía salirairoso de la empresa y en su consecuencia cedieron á particulares, por medio de subasta, la recaudacion del impuesto.

Sucedió lo que no podía menos de suceder: el particular no está en el mismo caso que el Estado: arriesga capital y tiempo y naturalmente no atiende mas que al negocio y á aumentar sus utilidades por cuantos medios le sugiere su imaginación. Y como hay una Instruccion redactada, como todas las Leyes de España, en términos ambiguos y llena de trabas y de restricciones para el pobre contribuyente cuando el arrendatario de Consumos no se satisface con el jugo que obtiene estrujando fuertemente á

los que penetran en sus dominios, aquella le da toda suerte de facilidades para atormentar, vejar y perseguir y obtener así por la violencia lo que en buena ley no podría lograr.

Queda á los pacientes el recurso de acudir á los Ayuntamientos y á la Administracion Económica; pero con frecuencia individuos de aquellas están asociados á las empresas y fácilmente se comprende que las quejas de los reclamantes han de estreñarse en puertas que el interés del contratista cuidó de antemano, tener abiertas tan solo para sí.

Y basta de exordio. Prescindiendo de otras muchas cosas, vamos á fijarnos en los depósitos domésticos. Ya en artículos precedentes hemos tocado esta cuestion, pero limitándonos hasta cierto punto á la superficie: hoy vamos á entrar en el fondo. Ante todo, debemos hacer constar (pues hay quien no lo sabe) que el movimiento de nuestra plaza lo dá el tránsito y no el consumo y siendo así, el depósito doméstico, es de absoluta necesidad.

La inmensa mayoría de los comerciantes tiene, pues, precision de solicitarlo para las diversas especies gravadas y cuando el contratista de consumos quiere entorpecer sus operaciones con un fin determinado, empieza por obligarles á sacar diariamente una licencia para cada fiato, que lleva sellos por valor de tres reales y ha de sufrir una tramitacion oficinesca, despues cada carro que conduzca mercancía necesita una papeleta con el correspondiente sello de guerra y por último, es dueño de hacer descargar y de pesar ó medir la mercancía. ¿Puede haber cosa mas intolerable? ¿es posible dedicarse al comercio de exportacion con tales cortapisas? No lo es ciertamente, y por eso muchos comerciantes sucumben y se concertan.

El *Eco de la Provincia* no nos ha querido explicar lo que significa este concierto, por mas que su competencia en la materia sea inagotable; nosotros lo haremos por él.

Concierto quiere decir que el *concertado*, mediante el pago de cierto canon á la introduccion de la mercancía, se ahorra de gastar el dinero en sellos para las licencias y papeletas, no tiene necesidad de distraer un dependiente para tramitar los documentos, se ve libre de reconocimientos y puede circular libremente los géneros por dentro y fuera del radio. ¿Puede darse cosa mas magnífica? ¿Si hasta parece que el contratista conspira contra sus propios intereses?

Nosotros, sin embargo, hallamos el procedimiento censurable por mas de un concepto: primero, porque priva al Estado del rendimiento que produciría el empleo de sellos en los documentos: segun-

do, porque establece diferencias entre los comerciantes segun estén ó no concertados: tercero, por que las mercancías de tránsito soportan un gravamen que la ley no autoriza y por último: porque un simple particular se permite crear, establecer y cobrar un impuesto cuando ni al mismo gobierno, le está permitido hacer otro tanto.

¿Por qué, por ejemplo, ha de pagar el trigo 15 reales, cada 100 fanegas cuando todo, absolutamente todo se destina al tránsito? ¿Por qué los exportadores de vino, han de satisfacer 5 reales por pipa á su introduccion, cuando ni la mas pequeña cantidad se destina al consumo? ¿Por qué á la almendra ha de exigirsele medio real en arroba, cuando de mil partes tan solo una podrá consumirse aquí?

Y como á pesar de las trabas antes mencionadas, habia comerciantes que con ellas y todo preferian el depósito doméstico en sus propios almacenes, el contratista para *humanizarlos* sin duda, teniendo en cuenta lo que preceptua el artículo 45 de la Instruccion, les obliga á llevar sus géneros á los almacenes de la Administracion que son tan *apropósito* que hasta se hallan en despoblado.

Así y todo nuestro Alcalde los ha juzgado *apropósito* y dados ciertos precedentes, el Sr. Jefe Económico, no querrá dejar en mal lugar al contratista de consumos y desestimará la reclamacion que han hecho aquellos comerciantes.

Y... perezca la patria con tal que los amigos se salven.

Aun que estamos seguros de que nuestro estimado colega *La Union Democrática*, sabrá replicar cumplidamente al artículo que bajo el epigrafe *La Revolucion de 1868 no creó nada*, publicó en su número de ayer *El Eco de la Provincia*, no podemos resistir el deseo de consignar que su afirmacion es tan inexacta como absurda, y que los argumentos de que echa mano para defenderla son tan débiles como sofísticos.

Solo al periódico de los moderados canovistas de Alicante, estaba reservado afirmar que la revolucion de setiembre, no creó nada en pró de la civilizacion y del mejoramiento social.

Apenas merece refutarse en serio una afirmacion semejante; pero como el órgano de la actual situacion pretende convertirlo todo en sustancia, sería capaz de cantar un himno de victoria en esta cuestion si los periódicos liberales no protestáramos contra sus pueriles razonamientos.

Niega el *Eco* que se deba á la revolucion la libertad de conciencia que hoy disfrutamos, y dice con ese aplomo con que afirma las mayores inexactitudes, que antes de

la revolucion ya se disfrutaba esa libertad.

¿Cuándo? ¿cuándo un presbitero fanático y algunos miembros de la sociedad de San Vicente de Paul, quemaban en los claustros de San Nicolás un tomo del diccionario filosófico de Voltaire solo por que estaba escrito por tan gran filósofo?

¿Cuándo? ¿cuándo la autoridad eclesiástica detenía de orden superior en la aduana los libros que el Indice romano considera nocivos á una religion dada?

Imposible parece que *El Eco* se atreva á estampar tales afirmaciones.

Dice tambien que la ley del matrimonio civil no está vigente, lo cual es cierto por desgracia; pero el espíritu de esa ley subsiste incólumne en la del registro civil, pues es tan excelente que los hombres de la restauracion, á pesar de su afan por destruir todo lo que hicieron las sábias cortes de 1869, no se han atrevido á borrar en absoluto esa ley que rige en todos los pueblos cultos; y valiéndose de una pueril logomaquia le han variado el nombre al cercenarle algunas de sus trascendentales y utilísimas prescripciones.

Pero lo repetimos, el espíritu de esa ley vive para gloria de la revolucion que introdujo tan grande adelanto en nuestra legislacion.

Pretende tambien el diario moderado-canovista, que la ley que dió libertad á los esclavos de Puerto Rico, no es una de las conquistas y de las glorias de la revolucion de setiembre; pero tambien en esto echa mano del sofisma y de una argucia verdaderamente infantil.

Verdad es que los diputados liberales venian pidiendo hace muchos años la abolicion de la esclavitud, pero á sus cristianos deseos presentaban dificultades insuperables los moderados que siempre han tendido á la reaccion, pero aunque es cierto que en las cortes de 1862, 1864 y 1866 se iniciase el pensamiento de la emancipacion, eso no destruye, que los esclavos de Puerto-Rico deban su libertad á una ley promulgada por la revolucion de Setiembre.

Pero faltando á nuestro propósito, hemos entrado en el fondo de la cuestion, cuando nuestro objeto era solo protestar enérgicamente contra la absurda afirmacion estampada en el epigrafe del artículo editorial que ayer publicó *El Eco*.

Muchas mas razones podríamos aducir para pulverizar los sofismas del órgano de la situacion; pero dejamos el campo á nuestro colega *La Union Democrática* que es el que ha tomado una noble iniciativa en esta cuestion.

Al César lo que es del César. Nuestro estimado colega *La Pro-*

vincia publica ayer un artículo cuya oportunidad é importancia, reconocerán sin duda todos los que se interesan por el bien de nuestro país, y en tal concepto, hacemos nuestras en todas sus partes sus consideraciones, prometiendo ocuparnos tambien en demostrar la necesidad apremiantísima que existe de que se termine cuanto antes la carretera del litoral desde Alicante á Silla, cuya paralización es inconcebible en un país bien administrado.

Nuestro colega *La Provincia* al paso que continúa á la muda en las cuestiones relativas á la Administracion económica, ó por mejor decir, al Sr. Rabaza desde que su correligionario *El Eco de la Provincia* apagó sus brios disparándole á bala rasa, y enseñándole la escopeta cargada hasta la boca, continúa haciendo disparos al aire y perdiendo sus municiones, pues no pone ni una sola bala en un blanco que pueda doler á sus adversarios.

Conságrese, pues, el colega á cuestiones de intereses materiales, en donde aun puede hacer algo, y deje la politica militante á su correligionario *El Eco*, cuya significacion despues de todo está muy bien definida.

En el tren-correo de ayer tarde salió para Madrid el distinguido y joven comandante Sr. Vera, trasladado al batallon de cazadores de Arapiles, de guarnicion en la corte.

Todos los jefes y oficiales del regimiento del Rey, como tambien muchos de sus amigos, demostraron sus simpatías al viajero, acompañándole hasta la estacion del ferro carril, donde tuvo lugar una despedida tan sincera como afectuosa.

NOTICIAS GENERALES.

En la madrugada del viernes 3, se hablaba en Madrid de crisis; pero creemos que este rumor se fundaba en el incidente surgido en el Consejo de ministros con motivo de la cuestion de subsistencias entre los Sres. Orovio y Silvela.

—Parece que sólo acompañará un agregado diplomático al duque de Bailén en su viaje á Viena, que se verificará del 10 al 12 de este mes.

—Dentro de breves dias saldrá de Madrid para sus posesiones de Andalucía nuestro querido é ilustre amigo el señor duque de la Torre.

—El viernes 3, á última hora se cotizaba: el 3 por 100, 15'37 1/2; amortizables, 36'67 1/2; subvenciones ferro-carriles, 31'60; bonos, 93'10; obligaciones del Banco, 97, 15; acciones del Banco, 286; Aduanas, 96'10; obligaciones municipales 72, en la bolsa de Madrid.

—En la semana próxima llegará á Madrid el general segundo cabo de Cataluña general Daban (D. Antonio),

perjuicio de los regantes ó usuarios inferiores, cualesquiera que fueren sus títulos al disfrute.

Por consecuencia de lo aquí dispuesto, los prédios inferiormente situados, y los lateralmente en su caso, adquieren por el orden de su colocacion la opcion á aprovechar aquellas aguas y consolidar por el uso no interrumpido de su derecho.

Pero se entiende que en estos prédios inferiores ó laterales, el que se anticipase ó hubiese anticipado por un año y un dia, no puede ya ser privado de él por otro, aun cuando este estuviese situado más arriba en el discurso del agua.

Art. 11. Si trascurridos 20 años, á contar desde el dia de la promulgacion de la ley de 3 de Agosto de 1866, el dueño del prédio donde naturalmente nacen unas aguas no las hubiese aprovechado, consumiéndolas total ó parcialmente de cualquier modo, perderá todo derecho á interrumpir los usos y aprovechamientos inferiores de las mismas aguas, que por espacio de un año y un dia se hubiesen ejercitado.

Art. 12. Pertenecen al Estado las aguas halladas en la zona de los trabajos de obras públicas, aunque se ejecuten por concesionario, á no haberse estipulado otra cosa en las condiciones de la concesion. Disfrutarán, no obstante, el aprovechamiento gratuito de estas aguas, tanto para el servicio de la construccion como para el de la explotacion de las mismas obras.

Art. 13. Pertenecen á los pueblos las aguas sobrantes de sus fuentes, cloacas y establecimientos públicos. Pero si hubiesen sido aprovechadas por los dueños de los terrenos inferiores durante el tiempo de 20 años, ya en virtud de concesiones de los ayuntamientos, ó ya por su consentimiento tácito, no se podrá alterar el curso de aquellas aguas, ni impedir la continuacion del aprovechamiento sino por causa de utilidad pública debidamente justificada, y previa indemnizacion de daños y perjuicios.

Cuando temporalmente deje de haber sobrantes por causa de mayor consumo, sequias ó obras, no tendrán derecho á ser indemnizados los usuarios, aun cuando lo fueren en virtud de concesion, sin que por esto pierdan su derecho á los sobrantes cuando cesen aquellas causas.

Art. 14. Tanto en el caso del art. 5.º como en el del 10, siempre que trascurridos 20 años desde la publicacion de la ley de 1866, el dueño del prédio del nacimiento de unas aguas, despues de haber empezado á usarlas en todo ó en parte, interrumpiese su aprovechamiento por espacio de un año y un dia consecutivos, perderá el dominio del todo ó de la parte de las aguas no aprovechadas, adquiriendo el derecho quien ó quienes por igual espacio de un año y un dia las hubiesen aprovechado segun los artículos 10 y 18.

Sin embargo, el dueño del prédio donde nacieren

CAPÍTULO IV.

Del dominio de las aguas subterráneas.

Art. 18. Pertenecen al dueño de un prédio en plena propiedad las aguas subterráneas que en él hubiere obtenido por medio de pozos ordinarios.

Art. 19. Todo propietario puede abrir libremente pozos ordinarios para elevar aguas dentro de sus fincas, aunque con ellos resultasen amenguadas las aguas de sus vecinos. Deberá sin embargo guardarse la distancia de dos metros entre pozo y pozo dentro de las poblaciones y de 15 metros en el campo entre la nueva excavacion y los pozos, estanques, fuentes y acequias permanentes de los vecinos.

Art. 20. Para los efectos de esta ley, se entiende que son pozos ordinarios aquellos que se abren con el exclusivo objeto de atender al uso doméstico ó necesidades ordinarias de la vida; y en los que no se emplea en los aparatos para la extraccion del agua otro motor que el hombre.

Art. 21. La autorizacion para abrir pozos ordinarios ó norias en terrenos públicos se concederá por la Autoridad administrativa á cuyo cargo se halle el régimen y policia del terreno.

con objeto de tomar parte en la discusion de la comision informadora sobre las reformas de Cuba.

Las industrias lanera y algodona atravesan en Cataluna una lamentable crisis. Ascenden a 27 las fabricas que han cerrado sus puertas por completo.

El Sr. Maldonado Macanaz se ha negado a presentar la dimision que le pedia el ministro de Fomento.

Es muy probable que hoy publique la Gaceta un decreto relevando del cargo de consejero de Instruccion publica al Sr. Maldonado Macanaz.

Los generales Sres. Rubalcaba y Chacon estuvieron el jueves en Palacio. El segundo de dichos señores salio anoche para la Coruña, con objeto de encargarse del mando de aquella capitania general.

El general Durán y Lira, estuvo conferenciando el jueves por la tarde muy detenidamente con el ministro de Marina.

SECCION OFICIAL.

La Gaceta del viernes 3 publica las siguientes disposiciones:

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.—Real decreto nombrando tenientes fiscales tercero y cuarto del Consejo de Estado a D. Rafael Zarzuela y don Francisco Castillo y Lahaga respectivamente.

MINISTERIO DE LA GUERRA.—Real decreto promoviendo al empleo de intendente de division al subintendente militar D. Juan Arenas y Aparicio.

Real orden dando de baja en el ejército al teniente de infanteria don Marcial Rogado y Robles.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.—Real orden disponiendo que las comisiones provinciales encabezen las filias de los sustitutos de reclutas destinados a servir en Ultramar con una copia íntegra y autorizada de la licencia de cada uno.

MINISTERIO DE FOMENTO.—Real orden dando gracias a las personas que cita, por sus donativos de libros con destino a bibliotecas populares.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

San Petersburgo 2.—Segun un telegrama de Constantinopla, Mahmoud Edin Bajá ha sido invitado para asistir al próximo Consejo extraordinario de ministros presidido por el Sultán de Turquía.

El periódico el Golo cree que muy pronto Mahmoud Edin Bajá será nombrado gran visir.

Londres 2.—El periódico el Daily News, en su edicion de esta tarde, dice que cuatro regimientos del Turkestan han emprendido la marcha para auxiliar a los insurrectos de Cabul.

Berlin 2.—El príncipe de Bismark ha declarado a los Sres. Oubril é Irloff que no ha tratado en sus negociaciones con el Emperador de Austria de ninguna cuestion que pudiera afectar a los intereses de Rusia.

Santander 2.—A las seis y media de la mañana de hoy jueves ha partido sin novedad en este puerto el vapor-

correo Gijon, procedente de la Habana. Conduce 68 pasajeros en las cámaras y 80 individuos de tropa.

Roma 2.—Se ha verificado una cordial entrevista entre el representante de Alemania, Sr. Haymerlé, y el presidente del Consejo de ministros Sr. Cairoli.

Refiriéndose a la reciente visita del príncipe de Bismark a Viena, dice el Sr. Haymerlé que no tuvo otro objeto que consolidar la paz, añadiendo que espera sostener relaciones cordiales con Italia conforme a los intereses comunes de ambas potencias. E. Sr. Cairoli se expresó en igual sentido.

Londres 2.—La caballería inglesa ha llegado a Zabadabar. Se cree que la concentracion sobre Cabul quedará terminada el 5 de octubre.

Paris 2.—Una banda de malhechores marroquies sorprendió un convoy francés, cerca de Seodon, matando a dos de sus conductores.

Paris 2.—Bolsa.—Fondos españoles: 3 por 100 exterior, 15 1/8.—Obligaciones Cuba, 426 25.

Ultima hora.—3 por 100 interior, 14 3/16; id. exterior, 15 3/16. Fondos franceses.—3 por 100, 83 30, 5 id; 118 50.—Consolidados ingleses, 98 3/16.

Bolsin.—Amortizable exterior, 371 1/16.

Perpiñan 3.—Carecen de fundamentos las aseveraciones de los periódicos españoles relativas a una conspiracion republicana contra las instituciones de España.

La frontera está muy vigilada y en completa tranquilidad.

Simla 3.—A causa de las continuas deserciones y de los extragos del colera se han debilitado mucho los batallones de tropas insurrectas del Afghanistan.

Además, la desorganizacion aumenta diariamente.

Viena 3.—La entrevista de los príncipes de Bismark y de Gortchakoff se verificará probablemente en este otoño. No se ha fijado aún el dia en que tendrá lugar.

San Petersburgo 3.—El consejo militar que ha tenido lugar en Livadia ha decidido suprimir el cuerpo de voluntarios y aumentar los cuadros de la reserva y el cuerpo de artillería.

GAOETILLAS.

La Lira.—Hé aquí el programa de la velada 40 y 1.ª de abono de la 4.ª série, que tendrá lugar esta noche en el jardin de Isabel II dirigida por D. Pabla Gorjé:

PROGRAMA.

- 1.º La Guerrilla, paso doble, H.
2.º Sevillanas de «La Vuelta al Mundo», Rogel.
3.º Final segundo de «La Forza del Destino», Verdi.
4.º Batalla de Ikertman, Llorens.
5.º Capellanes, mazorca coreada, Arche.
6.º Marcha indiana de «La Africana», Meyerbeer.
7.º La Verbena, Walses, Such.
A las ocho y media en punto.

Corrida de toreros.—Segun anunciamos dias atrás, esta tarde tendrá efecto en la Plaza de toros de esta capital una corrida entera de toreros en la cual se lidiarán doce novillos, estando la plaza dividida, como acostumbra a hacerse algunas veces en Madrid.

Hé aquí el orden de la funcion:

- 1.º Las dos bandas de música, la de

la Beneficencia y «La Lira», amenizarán el acto tocando piezas escogidas.

2º En la division de la derecha se lidiará y matará un novillo, y en la de la izquierda se capeará y banderilleará otro, alterando hasta la conclusion de la lidia, para matar tres en cada division, capeando y banderilleando tres en cada una de ellas.

Precio de las localidades y entradas.—Palcos, 20 reales; sillas, 4 id.; Barrera, 2 id.; Entrada general, 3 id.; mujeres y niños, 2 idem.

Señorita ilustrada.—En el acto de la apertura de las clases en la Universidad de Valladolid, se presentó una señorita a recibir dos premios que ha ganado en el último curso, en aritmética y álgebra y en retórica y poética.

Parece que se propone seguir la carrera de derecho.

Coronas fúnebres.—Ayer tuvimos el gusto de ver el magnífico aparador de D. José M. Parreño, con un bonito surtido de coronas fúnebres propias para el dia de difuntos, que recomendamos a nuestros abonados.

Almoneda.—De muebles en buen uso. Calle de Belen, núm. 23.

Dejarme vivir y morir entre flores. Dijo un entusiasta italiano. Esto puede ser difícil; por que pocas personas pueden siempre vivir rodeadas de flores. Es posible sin embargo, respirar el aliento de una atmósfera floral, aun en un suelo estéril. Ninguna flor tropical exhala un olor mas delicioso, que el que la Química ha engendrado en cada gota del Agua Florida de Murray y Lanman.

Cada botella es un fragante ramillete el cual no puede marchitarse y cuyo exquisito aroma no conoce cambio ni decadencia. Flores, esos dulces incensarios del templo de la Natura, no son mas que objetos transeuntes, pero en fragancia concentrada en esta exquisita agua de tocador, no es por un dia, sino para siempre. Se previene a los compradores el observar que las palabras «Agua Florida de Murray y Lanman, droguistas New-York,» estén grabadas de relieve en el vidrio de cada botella.—Sin esto ninguna es legítima.—529.

Aviso interesante a los padres de familia.—Lecciones por un señor oficial del ejército y profesor mercantil. Preparacion completa para todas las carreras con especialidad militares y de comercio.

Cursos aplicados con arreglo a las respectivas preguntas y programas de las Academias. Lecciones sueltas de todas las asignaturas. Se explican las correspondientes al 4.º año de la carrera de comercio, cuya ensenanza oficial, solo se da en Madrid.

Lecciones de francés por métodos breves y seguros. Las de matemáticas se explicarán a cada grupo de alumnos con la estension y con arreglo a los textos vigentes en la academia respectiva. HONORARIOS.

Asignaturas sueltas, 40 reales mensuales una. Tomando más de dos, se deducirá el 10 por 100.

Por la preparacion completa para cualquier academia militar, 50 reales mensuales.

Por la ídem ídem para aspirar al título de perito mercantil, 40 rs. ídem. Por la ídem ídem de profesor mercantil, 80 rs. ídem. En el Centro de Negocios, Castaños, 12, darán razon.

Aviso al comercio.—Hemos tenido el gusto de ver los Hectógrafos que se espandan en el «Centro Comercial» de los Sres. Juan Calatayud y Compañía, Castaños, 12, y no dudamos de la gran aceptacion que deben tener por la sencillez del aparato y los buenos resultados que con él se obtienen. Llamamos la atencion del comercio sobre el anuncio que del mismo insertamos en la plana correspondiente.

Anuncio.—Una señora de 40 años desea colocarse en casa de un sacerdote ó matrimonio sin hijos.

En el Centro comercial y de negocios de Juan Calatayud y compañía, Castaños, 12, darán razon.

Nodriz.—Una, leche fresca de pocos dias, desea encontrar casa para criar.

Darán razon en la casa número 20 calle de Gerona.

Licenciados del ejército.—Reclutas disponibles y soldados de Reserva ó de licencia ilimitada, que deseen sustituir a reclutas del actual reemplazo. Darán razon en «La Catalana», agencia de negocios, plaza Isabel II, 9, principal.

Venta.—Se venden toda clase de utensilios de cobre procedentes de una confitería para la elaboracion de dulces como asimismo varios efectos de cocina. En la redaccion de este periódico se darán mas detalles.

Aviso a los señores arquitectos, propietarios y maestros de obras.—Los propietarios de las canteras de Novelda ofrecen la piedra a precios económicos. Para condiciones y pedidos a los señores D. Ramon García y compañía. Estacion, Novelda.

Teneduría de libros por partida doble, método Gallur, se hallará de venta en las librerías de los Sres. Carratalá y Gadea, Gossart y Reus, a 20 reales vellon ejemplar.

Para los señores libreros de la capital y demás puntos de España se les hará una rebaja para su comision dirigiéndose a su propietaria doña Asuncion Carratalá, calle del Cid, núm. 12.

Bodegas de Vista-Alegre.—Propietario y Esportador, Antonio Sanchez Almodovar.

Sus acreditados vinos Medoc, Morsí, Victoria, Carolina, Aljau, Boval, Vista Alegre espumoso y Coñac se espandan por cajas y botellas por sus únicos agentes en esta J. L. Raymundo y compañía.

SECCION COMERCIAL.

MOVIMIENTO DEL PUERTO

Buques entrados y despachados hasta las tres de la tarde en el dia de ayer.

ENTRADOS.

- Balandra San José, p. Sanchez, de Benidorm con pipas vacías.
Laud San Antonio, p. Simó, de Benicarló con ídem.
Vapor Buenaventura, c. Albí, de Argel con efectos.
Balandra San José, p. Palmer, de Palma con azúcar.
Idem San Anselmo, p. Manzano, de Garrucha con lastre.
Laud San Pedro, p. Torres, de Ibiza con carbon.
Pailebot Delicias, p. Fuster, de Taragona con efectos.
Balandra Preciosa, p. Perez, de Argel con ídem.

Vapor inglés Tranto, c. Darner, de Gibraltar con material del ferro-carril.

DESPACHADOS.

- Vapor inglés Teronto, c. Dabuer, para Barcelona con parte.
Balandra Caprichosa, p. Segarra, para Almería con efectos.
Vapor Buenaventura, c. Albí, para Argel con ídem.
Laud Maria María Concepcion de los Angeles, p. Quesada, para Torrevieja con lastre.
Idem Concha, p. Blanch, para Valencia con ídem.
Laud Rosita, p. Vives, para Blanes con trigo.
Balandra San José, p. Benavides para Ceuta con parte.
Pol. gol. Diligencia, c. Oliver, para Sevilla con lastre.
Jabeque Corazon de Jesús, c. Arbona, para Valencia con trigo.
Bergantín Amparo, c. Castellanos, para la Habana con efectos.

SECCION LOCAL.

Administracion Económica de la provincia de Alicante.

El estado del Pantano en el dia de hoy a las seis de la mañana, es el siguiente:

- Existencia de agua 46 palmos.
Pared descubierta 89 y medio ídem.
De cieno, 61 ídem.
Entra 1/4 de hila ordinaria.
Sale una hila.
Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.
Alicante 3 de Octubre de 1879.—El Director, José P. del Pobil.

La Catalana.

Agencia para la tramitacion y despacho de toda clase de negocios. Compras y ventas en comision. Se despachan todos los asuntos referentes al ramo de Quintas. Plaza Isabel II, núm. 9. pral.

OBSERVATORIO METEOROLOGICO

DEL INSTITUTO DE ESTA CAPITAL.

Observaciones del dia 4 de Octubre de 1879

Table with 2 columns: Instrument and Reading. Includes Barómetro (76 4,78), Termómetro (21,6), Viento (S. Calma), Atmósfera (Despejado), Mar (Rizado), and Temperatura máxima del aire a lasombra (28,4).

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTO DE HOY.—S. Froilan. SANTO DE MAÑANA.—S. Cruno.

ALICANTE.

Imprenta de Antonio Reus. Calle de Jorge Juan 41 43.

SECCION DE ANUNCIOS.

No mas Cuartanas, Tercianas ni diarias.

Curacion radical de toda clase de fiebres de carácter intermitente; sin temor a que se reproduzcan. Su uso, devuelve el apetito; reconstituye las perdidas fuerzas y recobra la salud como por encanto.



Precio: 24 rs. las dos cajas con su correspondiente instruccion para el uso, seguida de varias cartas de personas que las han usado, que acreditan sus maravillosos é infalibles resultados.

Se hallan de venta en las Farmacias siguientes: Albacete. D. M. Martinez. Almoradi, don R. Herrera, Almería, D. Antonio Vivas. Badajoz, D. R. Estevez. Barcelona, Sres. Alomar y Uriach. Bejar, D. G. Gomez y Torres. Burgos, D. F. de la Llera. Cartagena, D. E. Picó. Dolores, D. Y. Sorribes. Yecla, D. M. Soriano. Jaen, D. R. Martinez. Logroño D. I. Zubia. Madrid, señores Rodriguez Hernandez, Mayor 27; Moreno Miquel Arenal 2 y Tategon. Toledo 80. Murcia D. J. Lopez. Orihuela, D. R. Boffil. Novelda. D. J. Martinez. Valencia, Sres. D. N. Fuentes y hijo. Santapola D. Antonio Mas. Santiago D. M. Blanco y Navarrete. Tobarra, D. E. Luzon. Toledo D. J. Martin y Duque, Valencia, Sres. A. y Fabia. Climent y Martí y D. R. Rives. Valladolid, D. A. Vellojin Aguasal. Zaragoza, Sres. Rios Hermanos.

CLAVAZON.

puntas de París, acero de Trieste, hojas de lata dulce, estaño en barritas, verdígones, plomo en galápagos y planchas, alambre de hierro y de laton, bugias parafina y estearina de todas clases, completo surtido en paquetería, drogas y perfumería. Martinez Herrero y Compañía, sncsores de Ribera Guarner hermanos, Mayor 32 (cuatro esquinas).

Agua Florida



MURRAY-LANMAN

Con tanta razon llamada «El Perfume Imperecedero.» Universalmente usada para perfumar el pañuelo, lo mismo que para el tocador de las damas de buen gusto, como para el baño por las personas apreciadoras de lo bueno. Se le considera como el perfume sin rival en todo el orbe. Sirve además como un zahumerio en las habitaciones de los enfermos, y proporciona gran alivio en el langor, fatiga, postracion, nerviosas y vértigos, etc. etc. De venta en todas las Boticas y Drogerías, y al por mayor, Sres. D. Vicente Ferrer y C.ª Barcelona

Gran surtido de ferreteria.

Pernos de todos tamaños. Visagras ó frontizas de todas dimensiones. Pasadores de rabillo, desde 4 pulgada hasta 60. Pasadores embutidos fuertes de todos tamaños. Picaportes para ventanas y vidrieras. Cerraduras de puerta de calle, sala, cuartos. Por el gran despacho que tiene este acreditado comercio, hemos conseguido ventajas que las ofrecemos a nuestros numerosos amigos y parroquianos. Antonio Guillen Lopez, calle Mayer, números 43 45 y 47, Alicante

Jarabe de clorhidrofosfato de cal

LICOR DE BREA

PREPARADO POR

DON JOSÉ SOLER

FARMACÉUTICO.

Doctor en Ciencias, Catedrático de Física y Química del Instituto de Alicante, etc., etc.

El fosfato de cal es indispensable en la economía viviente, la naturaleza nos lo manifiesta de un modo indudable, cuando no hay alimento alguno que no contenga dicha sal. El análisis químico demuestra tambien que no hay órgano, por elemental que sea, que no contenga fosfato calizo. Deducimos de aqui que es una de las primeras sustancias que sirven para reparar las pérdidas del organismo.

Disuelto el fosfato calizo en el ácido clorhídrico, se le dá a esta sal la forma mas apropiada para ser asimilada, puesto que el fosfato de cal se disuelve en el estómago a beneficio del ácido clorhídrico que posee el jugo gástrico.

Snstancia eminentemente reparadora, sirve con gran éxito en todas las anemias, especialmente en las que predominen los sintomas nerviosos, y para los cuales el hierro en muchas ocasiones es impotente; en las supuraciones de larga duracion y en las convalecencias penosas, en la clorosis, en la tisis y en todas las enfermedades escrofulosas. Siendo el fosfato calizo la base del sistema óseo, es de gran éxito su uso en las enfermedades de los huesos, en la raquitis, aconsejando el uso frecuente de este medicamento a las nodrizas y niños, con lo cual el gran trabajo de la denticion se facilita de un modo prodigioso ayudando al crecimiento del niño.

El Jarabe de Clorhidrofosfato de Cal, preparado por el Dr. Soler, tiene un gramo de fosfato de cal por cucharada ordinaria.

Modo de usarlo.—Una ó dos cucharadas antes de las comidas. Para los niños la mitad de la dosis.

ABANICOS.

De las mas acreditadas fabricas del país y extranjero se acaba de recibir en el establecimiento de José Maria Parrono, calle Mayor, 26, un completo y variado surtido de lo más moderno y elegante que se ha hecho en dichas fabricas a precios muy arreglados para todas clases.

Vapores Correos Transatlánticos

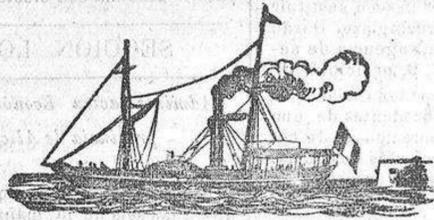
DE A. LOPEZ Y C.
NUEVO SERVICIO PARA EL AÑO 1879.

Para Puerto-Rico y Habana salen de Cádiz los días 10 y 30 de cada mes, y de Santander y Coruña los días 20 y 21 respectivamente, admitiendo pasajeros y carga. Se expenden también billetes directos vía de Cádiz para Santiago de Cuba, Gibara y Nuevitas con trasbordo en Puerto-Rico á otro vapor de la Empresa, ó con trasbordo en la Habana si se desea.—Más informes en Cádiz, A. Lopez y Compañía.

En Alicante, Faes hermanos y compañía.

Compañía Hispano-Francesa

SERVICIO SEMANAL FIJO ENTRE ALICANTE Y CETTE. POR LOS VAPORES ADELA, NAVIOAD Y SAN JOSÉ.



Salidas de Alicante todos los martes á las seis de la tarde para Valencia, Barcelona, San Feliu, Palamós y Cette. Admite carga y pasajeros. Consignatario, D. Gabriel Ravello, Calatrava, 12.

LINEA DE VAPORES ENTRE SEVILLA Y MARSSELLA,

Segovia, Cuadra y compañía. Servicio semanal fijo por los vapores VARGAS, LUIS DE CUADRA, LAFFITTE, GUADALETE, GUADIANA, SEGOVIA.—Salidas de Alicante. Los martes á las 4 de la tarde para Cartagena, Almería, Málaga, Cádiz y Sevilla. á la misma hora para Valencia, Barcelona y Marsella. Admite carga y pasajeros. Consignatarios, SRES. FAES HERMANOS Y COMPAÑIA.

Vapor Transatlántico Español CASTILLA.

Para la HABANA con escala en PUERTO RICO. Saldrá del puerto de Barcelona el 20 de Octubre próximo, para cuyos puntos admite carga á flete y pasajeros, ofreciendo á estos sus espaciosas cámaras y buen trato que tiene acreditado dicho buque. Para informes, Pórtico de Xifré, 6, principal y Cristina, 8, Barcelona.

Cotidianas, tercianas, y cuartanas

ELIXIR TÓNICO FEBRÍFUGO del Licenciado D. Luis Mas y Font. Curacion radical sin temor á las recidivas. Esta prodigiosa preparación que está compuesta de las plantas tónicas reconstituyentes más selectas del reino vegetal, tiene la propiedad de tonificar el aparato digestivo y como por encanto, desaparece la inapetencia recobrando las fuerzas perdidas en corto espacio de tiempo. Es notorio, que innumerables personas vienen padeciendo uno y más años tan molesta enfermedad; cuanto más rebelde es esta, mas maravillosos son los resultados de mi Elixir. Únicamente se vende en esta capital Farmacia de autor, calle Mayor, núm. 4, frente al paseo de Mendez Nuñez, (antes de la Reina); y fuera en las principales farmacias.—Precio, 20 rs. frasco. Al por mayor se hace descuento conforme á la importancia del pedido.

PERFUMERIA

De las mas acreditadas fábricas del país y extranjero se acaba de recibir en el establecimiento de José Maria Parreño, Mayor, 26, un completo y variado surtido en pomadas, jabones, extractos, aceites, agua de Colonia y vinagres y todos los artículos correspondientes á este ramo.

COMESTIBLES.

Conservas hortalizas.	Conservas de pescado.	Grasas.
Pepinillos. Cebollas. Coles. Picadillo. Trufas. Variantes. Espárragos. Settas. Pimientos. Guisantes.	Langosta. Ostras. Salmon al natural. Id. fiambre. Merluza frita. Anguilas. Lenguados fritos. Anchoas. Huevos de bacalao. Sardinas.	Manteca de Flandes. Id. de cerdo en rama. Quesos de bola. Id. de plato. Id. mahonés. Postres. Bizcochos de limon. Id. de naranja. Galletas superiores de varias clases.
Conservas de carnes.	Sopas y otros artículos.	
Jamones abumados. Id. salados. Salchichon de Bolagnia. Id. de Vich. Carne de vaca. Lenguas de id. Chuletas de cerdo. Cabezas, rabos y patas de id. Fiambre de Strasburgo. Id. de lengua. Foie-Gras (hígado de pato). Longanizas finas. Chorizos y Embuchados.	Fideos y pastas finas á la italiana. Sopa Juliana. Tapioca. Gelatina opaca. Arroces. Garbanzos de Fuente Sauco. Aceite de comer. Aceitunas sevillanas. Licores. Cognac. Ron. Marrasquino. Manzanilla.	

Todo clase superior y precios económicos.
MARTINEZ HERRERO Y COMPAÑIA.
Mayor, 32, (cuatro esquinas).

Abanicos Japoneses.

Los hay desde 25 céntimos de real hasta 30 reales uno, en el establecimiento de José Maria Parreño, Mayor, 26.

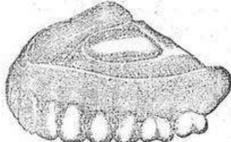
LICOR BREA MÚNERA.
Los catarrros pulmonares, garganta, órganos respiratorios, herpes, eczemas y demás enfermedades piel, orina, romatismo, debilidad general primer regenerador sanguíneo. NOTA.—El 18 Abril 1878, hallándose en Barcelona Sr. Guay, de París, lo invitamos por la prensa periódica á someter su licor con el nuestro ante Académias Barcelona y París y no se opuso.—R. FRASCO. Venta en las farmacias y droguerías. Autor Escudillers 22. Barcelona. MÚNERA HERMANOS.

BOTILLERIA DE DON JOSÉ POLO

calle de Labradores, núm. 17, ALICANTE. Se venden por botellas á los precios siguientes: Anisete de Bourdeaux, a 2, 4 y 8 pesetas botella. Cbsinthe, á 2'50 y 4 idem. Crème de Roses, a 2, 4 y 5 idem. Cognac, á 2, 3, 4 y 6 idem. Aurazao, á 2, 4, 5 y 8 idem. Crème de cacao, á 2 y 8 idem. Chartreuse, á 2 y 4 idem. Crème de Ment, a 2, 4, 5 y 8 idem. Crème Cumin Munich, á 2 idem. Crème de Noyau, a 2 idem. Elixir Garibaldi, á 2 y 4 idem. Elixir Raspail, á 2 y 4 idem. Genepy Alpi, á 2 idem. Ginebra Amsterdam, á 2'50 idem. Marrasquin, á 2, 4, 5 y 8 idem. Mezenc, á 2 idem. Pimermint, á 2 idem. Pouch au Rum, á 2 y 5 idem. Rum de Jamaïque, á 2, 3 y 5 idem. Rosolio di Torino, á 2 y 8 idem. Sirop de Groiselle, á 2 y 4 idem. Sirop de Limon, á 2 idem. Sirop de Zarza, a 2 idem. Vino de Bourdeaux, á 3'50, 4 y 5 idem. Vino de Champaña, á 6 y 7'50 idem. Vermouth, á 2'50 idem. Vino fondillon, 2'50 idem. Vino Málaga, a 3'50 idem. Manzanilla, á 3'50 idem. Triple anís, á 2 idem. Licores extranjeros de varias clases á 5 rs. botella.—Vinos dulces y secos de las mejores bodegas de Jerez, á 3'50.—Tambien hay vino de San Rafael, de Biar y de la bueta.

PIANOS

nacionales y extranjeros de gran sonoridad y buenas condiciones artísticas, desde 3.400 á 45.000 reales. Ventas al contado y á plazos. Se remiten á cualquier punto de España respondiendo de su duracion. Para mas informes dirigirse al acreditado depósito de pianos de M. Dalfau, abadia de San Martin, número 44, Valencia.



GABINETE ODONTOLÓGICO del profesor-dentista y subinspector del mismo ramo **ANTONIO ESPUCH.**

Se practican toda clase de operaciones necesarias en la boca. Se construyen dentaduras desde un diente en adelante, sistema Anglo-Americano, ó sea presión atmosférica. Mendez Nuñez, 5, principal, derecha. Alicante.

GONORREAS.

LAS CÁPSULAS PERUVIANAS, del Doctor BORRELL, son el remedio mas pronto, seguro y agradable para curar radicalmente las purgaciones y los flujos blancos por mas rebeldes é inveterados que sean. Para evitar engaño, debe exigirse la firma y rubrica de BORRELL HERMANOS en los frascos y prospectos.—Se venden en las principales boticas de Alicante y su provincia á 16 reales frasco de 75 cápsulas.—Los pedidos á Borrell hermanos, farmacéuticos, Barcelona, Calle del Conde del Asalto, 52.

BUQUES DE VAPOR.

Servicio regular semanal entre Alicante, Oran, Cette y Marsella, por los vapores franceses Gallia, Massilia, Lutetia Provincia. Salidas de Alicante todos los martes á las 6 de la tarde, admitiendo carga y pasajeros para dichos puntos. Consignatario viuda de R. Maluenda, 26, Princesa, Alicante. NOTA.—Estos vapores en combinacion con la compañía de ferro-carriles del Mediodia de Francia, admite carga para París, (Garc de Bercy.)



La Felguera. Saldrá de este puerto el 6 actual para Málaga, Cádiz, Vigo Carril, Coruña, Ferrol, Riva-deo, Gijon, Santander y Bilbao Admite carga y pasajeros. Consignatario Carey y C.^a

SOLUCION COIRRE

AL CLORHYDRO FOSFATO DE CAL.

El mas poderoso de los reconstituyentes.—Remedio heroico, empleado hace cinco años por los médicos franceses y adoptado por todos los Médicos de Europa en todos los casos de Estenuacion de fuerzas, en los de Anemia, Clorosis, Tisis, Caguaria ó Caquimia, Esrafalnia, Raquillismo, las Enfermedades de los huesos, las Dificultades de crecer, la Inapetencia, las Dispepsias ó Digestiones difíciles y las Enfermedades nerviosas.

NOTA.—Este medicamento se ha comprendido, en 1877, en el suplemento del Codex francés.

COIRRE, farmacéutico, en Paris, rue du Cherche Midi, núm. 79.

A fin de evitar la falsificacion, todos nuestros frascos llevarán de hoy en adelante las palabras *Coirre à Paris* impresas en el rótulo, con letras de seis colores y las siguientes: *rue du Cherche midi 79* en letras de tres colores cada una y además, sobre el rótulo exterior, el sello del Gobierno francés en tinta azul. Depósito en las principales farmacias de España.

QUINCALLA Y BISUTERIA.

Las personas que se dignen visitar el acreditado establecimiento de José Maria Parreño, Mayor, 26, en el que se ha recibido un elegante surtido encontrarán con los mismos beneficios que ha recibido de las fábricas, los generos siguientes:

Pendientes, medios aderezos, alfileres, pulseras, adornos para la cabeza, cinturones, ganchos para reloj, tarjeteros, sombrillas para señora en algodón, seda y raso, forradas y sin forrar, quitasoles para caballero en algodón satinados y seda, bastones, cadenas para reloj, gemelos y botonaduras, guardapolos, cigarreras con música, petacas, carteras, portiers, abacicos, transparentes, juguetes, coches de mimbre de un asiento y una infinidad de articulo.

EL HECTOGRÁFO.

Aparato para copiar cartas, manuscritos, musica, dibujo, planos, etc.

Se escribe con cualquier pluma y sobre cualquier papel. El procedimiento es sumamente sencillo.—60 ó 80 copias en diez minutos. No hay necesidad de prensa ni tampoco de humedecer el papel. Indispensable para las oficinas de gobierno, Ministerios, Institutos militares, Diputaciones, Ayuntamientos, arquitectos, Ingenieros, Abogados, Notarios, Bancos, Periodistas, Editores, Comerciantes, Fabricantes, etc., etc.

Su precio, 132 reales.

Venta exclusiva para la provincia.—Depósito, en el Centro comercial y de negocios de Juan Calatayud y Compañía, Castañón, 12, ALICANTE.

NOTA.—A los pedidos se acompañará el importe, siendo de cuenta del que lo haga el coste de remision para fuera de la capital.

COMPANIA COLONIAL

FUNDADORA EN ESPAÑA DE LA FABRICACION DE CHOCOLATES Á VAPOR Proveedora efectiva de la Real Casa 22 RECOMPENSAS INDUSTRIALES. Única casa en su ramo premiada en la Exposicion Universal de Paris CON DOS MEDALLAS.

CHOCOLATES

GRAN MEDALLA DE ORO

SOPAS COLONIALES

MEDALLA DE BRONCE

ACREDITADOS CAFÉS

los únicos premiados

EN LAS GRANDES EXPOSICIONES DE VIENA Y FILADELFIA

GRAN SURTIDO DE TÉS SELECTOS

PASTILLAS NAPOLITANAS

Y BOMBONES DE CHOCOLATE

DULCES Y CAJAS FINAS DE PARÍS.

Depósito general. . . Calle Mayor, 18 y 20
Sucursal Montera, 8
MADRID.

Gran depósito de camas de hierro,

maqueadas, de lo más nuevo y elegante que en este género se fabrica en Inglaterra.—D. José Maria Parreño, calle Mayor, 26.

A los

carpinteros, herreros y demás oficios.

- Azuclas.
- Hachas.
- Garlopas.
- Cepillos.
- Junteras.
- Guillames.
- Tenazas.
- Alicates.
- Cortafrios.
- Visagras.
- Limas.
- Escofinas.
- Sieras.
- Serruchos.
- Verdugos.
- Compases.
- Terrajas.
- Trincadores.
- Ficheros.
- Saca bocados.
- Triángulos.
- Barrenas.
- Berbiquíes.
- Fermones.
- Gubias.
- Rbolones.
- Escuadras.
- Destornilladores.
- Cuchillas.

Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, 43 y 47.

AVISO.

El taller de tonelería de D. José Torrent, se ha trasladado al Babel, entre la fabrica del gas y el depósito de petróleo de D. José Carratañá y Blanes, continuando el despacho del Sr. Torrent en la calle de Limones, número 8.

Consignaciones, tránsitos

DE COMPRA Y VENTA.

REPRESENTACION de Fábricas extranjeras.

Delegacion de la compañía

de Seguros marítimos,

LA REUNION,

ADOLFO LLORET.

Mendez Nuñez, 9, Alicante.

A los hojalateros.

Hojalatas dulces CA. IC. id. id. CA. CD. marca.)—Grifos metal. todos números. Estano superior. Bandera y Cordero. Lamparillas para aceite, tamaños corrientes. Cobre en planchas, varios gruesos. Laton en planchas, varios números. Diamantes superiores para cortar cristales. Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, números 43, 45 y 47, Alicante.